

Seido el 14/10/2020



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. PROPONENTE, SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

EXPEDIENTE 00028-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto la creación de aulas con el sistema Braille o cecografía (sistema de lectura y escritura táctil), para personas con discapacidad visual, en la ciudad cabecera de cada provincia que conforma el territorio nacional.

De acuerdo con datos estadísticos arrojados por la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (Enhogar 2013), de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en la República Dominicana, cerca de 268,598 personas padecen de ceguera parcial o total.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados Parte deben asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación, accediendo a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones, en la comunidad en que vivan, facilitando medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.

En este mismo tenor, la Ley General de Educación, del 9 de abril de 1997, establece que el derecho a la educación debe permitir el desarrollo de la propia individualidad y debe ser garantizado, sin ningún tipo de discriminación, por lo que el Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad.

Dentro del marco de estudio de esta iniciativa, la Comisión se reunió el 07 de octubre de 2020. En esta reunión quedó establecido que las personas con discapacidad visual tienen el derecho constitucional a ser alfabetizados y mediante el sistema de lectura y escritura táctil Braille, podrán obtener el conocimiento necesario para insertarse en el mercado laboral.


Concluido el proceso de estudio de esta iniciativa y tomando en consideración las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al citado proyecto de ley tal, como fue presentado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Presidente


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Vicepresidente



MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Secretaria

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Miembro


GINNETTE A. BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Miembro

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Miembro

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
Miembro


LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
Miembro

RC/nrr
08/octubre/2020